

CONSULTA PREVIA

Política Sectorial de Salud Intercultural

[Ver](#)
[Editar](#)

El proceso de consulta previa de la Política Sectorial de Salud Intercultural, es de ámbito de implementación nacional, ya que es una política que atañe a todos los ciudadanos del país. En este proceso, la entidad promotora de la medida, es el Ministerio de Salud (MINSA) a través del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI).

Etapa 1: Identificación de la medida

Mediante Resolución Directoral N.º 002-2013-CENSI, de fecha 25 de abril de 2013, la entidad promotora identificó que la medida denominada Política Sectorial de Salud Intercultural, sería susceptible de afectar los derechos colectivos a la salud previstos en la parte V del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de todos los pueblos indígenas establecidos en nuestro país.

Etapa 2: Identificación de pueblos indígenas u originarios

Mediante la Resolución Directoral N.º 02-DG-CENSI, de fecha 25 de abril de 2013, la entidad promotora identificó como sujetos del derecho la consulta al conjunto de los pueblos indígenas que habitan en nuestro país, quienes participarán a través de sus organizaciones representativas de carácter nacional. A continuación se detallan dichas organizaciones: la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Confederación de Comunidades del Perú afectadas por la Minería (CONACAMI), la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 14 de noviembre del 2013 se realizó la entrega del plan de consulta y la propuesta de medida a los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas y, al día siguiente, dichos documentos se publicaron en la página web del CENSI.

Plan de Consulta Política Sectorial de Salud Intercultural

Etapa 4: Información

La entidad promotora cumpliendo con lo acordado en el plan de consulta apoyó logísticamente la participación de los delegados y delegadas de las organizaciones representativas en cuatro talleres macro regionales: Cusco (15 y 16 de noviembre del 2013); Amazonas–Bagua (29 y 30 de noviembre del 2013); Satipo (30 y 31 de enero del 2014); Ucayali (3 y 4 de marzo del 2014) y Lima (31 de marzo y 1 de abril del 2014).

Etapa 5: Evaluación interna

Se está realizando la etapa de evaluación interna, para lo cual la entidad promotora ha dado un plazo de un mes, pudiéndose extender según las coordinaciones con las organizaciones indígenas. Este plazo se cumplió en el mes de mayo.

Etapa 6: Diálogo

Los días 10, 11 y 12 de Septiembre en la sede del Centro Nacional de Salud Intercultural, entidad promotora del proceso de consulta previa, se llevó a cabo la etapa de diálogo con los representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional.

Esta etapa culminó con la firma del acta de consulta previa conteniendo acuerdos, desacuerdos y ocurrencias durante los días de la etapa de diálogo.

Acta de Consulta Política Sectorial de Salud Intercultural

Etapa 7: Decisión

El 2 de abril del 2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 016-2016-SA, que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural, que tiene por objetivo regular las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, a fin de lograr la atención de salud como un derecho humano, que favorezca la inclusión, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El proceso de consulta previa de esta norma estuvo a cargo del CENSI del Ministerio de Salud y que con su emisión se han incorporado los acuerdos arribados en el mes de septiembre del 2014. Asimismo, cabe señalar que la norma aprobada crea una Comisión Multisectorial de carácter permanente con la finalidad de hacer seguimiento e implementación a la política, así como elaborar el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021.

Finalmente, resaltar que dicha comisión puede convocar en calidad de invitados para colaborar a los representantes de las organizaciones Indígenas u originarias que participaron en el proceso de consulta previa.

Decreto Supremo N° 016-2016-SA

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465

